

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°227

Celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, a las diecinueve horas del lunes 26 de Agosto de 2014 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado.

REG. PROPIETARIOS: Krisia María Montoya Calderón- Presidenta, Róger Gerardo Cascante Rodríguez - Vicepresidente Municipal, Greivin Alberto Mora Gómez, Mayela Isabel Morales Rodríguez, Mireya González Núñez
AUSENTES: Diego Lezama Ulate, Carlos Rodríguez Murillo.

REG. SUPLENTES: Zaida Mayela Granados Monge, Mario Enrique Umaña Méndez, Manuel García Murillo, María Gabriela Barboza Vargas, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, Iván David Jiménez Hidalgo, María de los Ángeles Ramos Esquivel.

SIND. PROPIETARIOS: Aurora Rodríguez Barboza, Ingrid Ramírez Vega, Rosa Eugenia Vargas Artavia., Fernando Herrera Gómez

AUSENTE: Norberto Sánchez Méndez.

SIND. SUPLENTES: Virginia Quirós Artavia, María Lucrecia Montero Elizondo, Luis Fernando Solís Castillo. **AUSENTE:** Francisco Jiménez Salazar y Roberto Jiménez Salazar.

Se encuentra presente el señor Gustavo Arguedas, Vicealcalde Municipal, la Sra. Jéssica Torres Chavarría, Secretaria del Concejo Municipal y el Lic. Carlo Magno Burgos, asesor legal del Concejo Municipal.

CAPÍTULO I.- ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 1) Lectura del Orden del Día

ACUERDO 2014-227-01: Aprobar el orden del día como se detalla a continuación: Capítulo I.- Revisión del orden del día; Capítulo II.- Revisión del acta ordinaria No. 226 del 18 de Agosto de 2014; Capítulo III.- Correspondencia Capítulo IV.- Informes de Comisiones; Capítulo V.- Asuntos de presidencia y Alcaldía; Capítulo VI - Asuntos de Regidores y Síndicos; . Capítulo VII.- Clausura. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Vota Ivan Jimenez en ausencia temporal de Greivin Mora, Mario Umaña en ausencia temporal de Mayela Morales y Zaida Granados en ausencia temporal de Mireya Gonzáles. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPÍTULO II.-REVISIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 2) Se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria 226 del lunes 18 de agosto de 2014.

ACUERDO 2014-227-02: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 226 del lunes 18 de agosto del 2014. **ACUERDO. CUENTA CON SIETE VOTOS AFIRMATIVOS. Vota Manuel García en sustitución de Zaida Granados por no encontrarse en la semana anterior.**

CAPÍTULO III.-CORRESPONDENCIA

Se retira de la sala de sesiones la regidora Gabriela Barboza acogiéndose al artículo 31 inciso A del Código Municipal.

ARTÍCULO 3) Mariana Sofía Calvo Maciak/ Presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal N° 2014-225-003, capítulo tercero, artículo 3, y del voto emitido por la Regidora María Gabriela Barboza Vargas, de la sesión ordinaria 225-2014, celebrada el 11 de agosto de 2014.

ACUERDO 2014-227-03: Se dispensa de trámite de Comisión nota de la señora Mariana Sofía Calvo Maciak/ Presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal N° 2014-225-003, capítulo tercero, artículo 3, y del voto emitido por la Regidora María Gabriela Barboza Vargas, de la sesión ordinaria 225-2014, celebrada el 11 de agosto de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Ivan Jiménez en ausencia temporal de Mayela Morales y Zaida Granados en ausencia temporal de Mireya González.**

ACUERDO 2014-227-04: El Concejo Municipal Vázquez de Coronado acuerda revocar el acuerdo 2014-225-03, con base en las exposiciones del recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo emitido por el Concejo Municipal, capítulo tercero, artículo 3 y del voto emitido por la Regidora María Gabriela Barboza Vargas, de la sesión ordinaria 225-2014, celebrada el 11 de agosto de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 4) Asamblea Legislativa /Departamento de Comisiones/ Entrega la Adición de un inciso D) al artículo 2) de la ley número 8957 del 17 de Junio del 2011. Expediente N°18877

ACUERDO 2014-227-05: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota de **Asamblea Legislativa /Departamento de Comisiones/** Entrega la Adición de un inciso D) al artículo 2) de la ley número 8957 del 17 de Junio del 2011. Expediente N°18877 **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 5) Gerardo Rodríguez Arrieta /Propietario /Pescadería y Marisquería Cabo Velas S.A./ Solicita la exoneración parcial del retiro de ante jardín e n el costado este del lote, debido a que están trabajando en un anteproyecto para mejorar la infraestructura mediante la ampliación del local que se encuentra ubicado de la iglesia católica de San Antonio 150 mts este.

ACUERDO 2014-227-06: Se traslada a la Administración Municipal y se comunica al interesado nota del señor **Gerardo Rodríguez Arrieta /Propietario /Pescadería y Marisquería Cabo Velas S.A./**Solicita la exoneración parcial del retiro de ante jardín e n el costado este del lote, debido a que están trabajando en un anteproyecto para mejorar la infraestructura mediante la ampliación del local que se encuentra ubicado de la iglesia católica de San Antonio 150 mts este. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 6) Msc. Leonel Rosales Maroto/Jefe Depto de Urbanismo/INVU/ Con referencia a acuerdo 2014-198-25 el señor Msc Leonel Rosales aclara que el INVU no visó ningún plano del fraccionamiento San Jorge, por lo tanto no debe aclarar lo sucedido en este proyecto ya que el tramite es competencia de la municipalidad y todos los entes municipales deben conocer y aplicar la normativa de ese momento.

ACUERDO 2014-227-07: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos nota del señor **Msc. Leonel Rosales Maroto/Jefe Depto de Urbanismo/INVU/** Con referencia a acuerdo 2014-198-25 el señor Msc Leonel Rosales aclara que el INVU no visó ningún plano del fraccionamiento San Jorge, por lo tanto no debe aclarar lo sucedido en este proyecto ya que el tramite es competencia de la municipalidad y todos los entes municipales deben conocer y

aplicar la normativa de ese momento. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 7) Carlos Arauz Ramos /Urbanización La Esmeralda/ Sn Fco. Coronado/Mediante nota dirigida a la Comisión de Obras, solicitan la colaboración para que se envíe a reparar varios huecos ubicados en la entrada principal de la calle de San Francisco.

ACUERDO 2014-227-08: Se traslada a la Administración Municipal y se comunica al interesado nota del señor **Carlos Arauz Ramos /Urbanización La Esmeralda/ Sn Fco. Coronado/**Mediante nota dirigida a la Comisión de Obras, solicitan la colaboración para que se envíe a reparar varios huecos ubicados en la entrada principal de la calle de San Francisco. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 8) Lic. Sergio Barboza Vargas /Director Financiero/Entrega conciliación de saldos al día 31-07-2014.

ACUERDO 2014-227-09: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto nota del **Lic. Sergio Barboza Vargas /Director Financiero/**Entrega conciliación de saldos al día 31-07-2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 9) Gaudy Gamboa /Secretaria Municipal a.i. /Municipalidad de Bagaces/ Mediante oficio MB-SM-236-2013 comunica el acuerdo N°188 tomado en sesión ordinaria N°49, para presentarse a la Asamblea Legislativa y mediante el cual solicitan el voto de apoyo de éste Concejo para que se dé el proyecto de Ley para la Gestión integrada del Recurso Hídrico.

ACUERDO 2014-227-10: Se traslada a la Comisión de Ambiente nota de la señora **Gaudy Gamboa /Secretaria Municipal a.i. /Municipalidad de Bagaces/** Mediante oficio MB-SM-236-2013 comunica el acuerdo N°188 tomado en sesión ordinaria N°49, para presentarse a la Asamblea Legislativa y mediante el cual solicitan el voto de apoyo de éste Concejo para que se dé el proyecto de Ley para la Gestión integrada del Recurso Hídrico. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 10) Dra. Sandra Paniagua Paniagua /Directora /Dirección Area Rectora de Salud Coronado/ Invita a la presentación de los resultados de la evaluación del primer nivel de atención 2012-2013, de todos los Ebais centralizados y descentralizados del Cantón, a efectuarse el 29 de agosto de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. en la sede del Area Rectora de Salud de Coronado.

Informativo

ARTÍCULO 11) Vecinos y Comité La Loma /San Antonio de Coronado/Mediante nota solicitan la administración del parque ubicado en el Barrio La Loma de San Antonio de Coronado, en aras de seguir adelante con el proyecto de rehabilitación del parque y la convivencia y desarrollo de los niños y jóvenes.

ACUERDO 2014-227-11: Se traslada a la Administración Municipal con copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Concejo de Distrito de Patalillo y se comunica a los

interesados nota de los Vecinos y Comité La Loma /San Antonio de Coronado/Mediante nota solicitan la administración del parque ubicado en el Barrio La Loma de San Antonio de Coronado, en aras de seguir adelante con el proyecto de rehabilitación del parque y la convivencia y desarrollo de los niños y jóvenes. . **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 12) Licda. Kembly Castro Polanco /Directora /Escuela San Francisco/ Mediante nota informa que ya enviaron las temas para el nombramiento de la nueva junta, y solicitan se asignen los votos en firme necesarios para poder iniciar las labores correspondientes.

La solicitud ya fue atendida.

ARTÍCULO 13) Tribunal Contencioso Administrativo/ Convocatoria audiencia preliminar expediente 14-001463-1027.

Se analiza en Asuntos de Presidencia

ARTÍCULO 14) Licda. Ivonne Campos /Auditora Interna/Entrega respuesta al acuerdo 2014-226-42 respecto a las recomendaciones del informe relacionado con el tema de la comisión especial que está analizando el caso de la sanción que se le impuso a la disciplina de futbol de Coronado.

ACUERDO 2014-227-12: Se traslada a la Comisión especial nota de la **Licda. Ivonne Campos /Auditora Interna/**Entrega respuesta al acuerdo 2014-226-42 respecto a las recomendaciones del informe relacionado con el tema de la comisión especial que está analizando el caso de la sanción que se le impuso a la disciplina de futbol de Coronado. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 15) Adriana Brenes Flores /Asistente Administrativa/ Solicita la sala de sesiones para el 14 de noviembre, con motivo de la celebración del Té de canastilla de la compañera Keilyn Padilla de 4:00 p.m. A 7:00 p.m., actividad en la cual se compromete a resguardar equipo, mobiliario y limpieza del lugar.

ACUERDO 2014-227-13: Se dispensa de trámite de Comisión nota de la señora **Adriana Brenes Flores /Asistente Administrativa/** Solicita la sala de sesiones para el 14 de noviembre, con motivo de la celebración del Té de canastilla de la compañera Keilyn Padilla de 4:00 p.m. A 7:00 p.m., actividad en la cual se compromete a resguardar equipo, mobiliario y limpieza del lugar. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 16) Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/ Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 21 al 24 de julio de 2014.

ACUERDO 2014-227-14: Se acuerda escanear y remitir a los miembros del Concejo nota del **Lic. Carlo Magno Burgos Vargas/** Entrega el informe de labores correspondiente al periodo del 21 al 24 de julio de 2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 17) INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ACUERDO 2014-227-15: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-226-04, del 18 de agosto 2014. Asunto: Informe del Tesorero Municipal, Sr. Gustavo Arce, en relación con la Inversión del Fundepósito en el BNCR, para reserva de aguinaldos y salario escolar del año 2014. Al respecto esta Comisión lamenta que, a pesar de que el Concejo tomó el acuerdo 2014-224-23, del 4 de agosto 2014, el mismo no le haya sido comunicado a don Gustavo, pues ni siquiera hace mención de lo comentado en el mismo y presenta su nuevo informe, con la inclusión del depósito del mes de julio, de la misma manera que lo hizo en el informe anterior. Consideramos que las comunicaciones entre los diferentes departamentos y funcionarios de esta Municipalidad debe agilizarse, pues no es posible que transcurran 15 o más días para hacer llegar a uno de ellos una simple nota en la que media el interés público relativo a la mejor forma de invertir los recursos municipales. El acuerdo se trasladó el 14 de agosto a la Secretaría de la Alcaldía, con copia a don Sergio Barboza. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-16:

1. Acuerdo 2014-226-05, del 18 de agosto 2014.

Asunto: Informe de Ejecución Presupuestaria del 2º trimestre del año 2014, presentado por la Analista Financiera, Lic. Midey Jaén Rosales. Al respecto esta comisión presenta al Consejo las siguientes consideraciones:

- Ingresos. Los ingresos corrientes se ejecutaron en un 44.69%, lo cual implica una subejecución, en relación con la estimación del 50% proporcional correspondiente al actual período anual, del 5.31%, o sea C 133.249.327 en términos absolutos. Doña Midey menciona el 5.31% de subejecución e indica que se debe a que "ese porcentaje en el pago de impuestos y servicios por parte de los contribuyentes no se dio." Ya habíamos insistido en uno de nuestros informes anteriores, en la necesidad de que las explicaciones que debe presentar la Administración Municipal deben ser integrales, porque sigue faltando el análisis de fondo, mismo que doña Midey consideró que debía ser aportado por el encargado de cada uno de los departamentos involucrados con lo cual estamos de acuerdo. Ese tipo de explicaciones, en nuestro criterio, forma parte de la obligación funcional de rendir cuentas, de tal modo que estas queden formando parte de los documentos públicos que pueden ser revisados por cualquier interesado. Además, la claridad en la gestión municipal debe ser parte de una administración que se pretende eficiente en el desempeño de sus tareas más básicas y ahí la intervención del Concejo resulta indispensable, como jerarca máximo de esta Corporación Local, para insistir en que se cumpla con estas obligaciones. Nuestro criterio contempla al menos dos momentos en el análisis de ejecución presupuestaria: el primero, que se da a partir de la evidencia

numérica (la que hace doña Midey) y el segundo (que seguimos echando de menos) que es el que se refiere a las explicaciones que deben aportar los encargados de cada sección o departamento de esta Municipalidad, en relación con su propia gestión administrativa y que en el fondo constituyen la esencia misma de los incumplimientos presupuestarios. En el caso que nos ocupa, interesa saber si el cobro deficiente se debió a falta de personal, a inactividad municipal, a que no se hicieron esfuerzos suficientes para cobrar, a que se realizaron todos los esfuerzos posibles y aún así no fructificó el cobro, en fin, que se aporten razones suficientes y competentes, para comprender el fenómeno en todo su significado. Todo eso debe formar parte de un análisis administrativo acerca de cómo y por qué la gestión municipal fue de tal o cual manera en un período determinado. Por otra parte, la reticencia administrativa a presentar este tipo de análisis, parece confirmar la idea de que, desde el punto de vista de su organización interna, esta Municipalidad opera con compartimentos estancos, es decir, unidades, funcionarios y funciones separadas, cada una por su lado, sin haber calado en ellas la idea orgánica de la gestión institucional. Esta forma de organización, además de inconveniente, provoca gastos, esfuerzos y una desorganización administrativa onerosa para la Entidad como un todo, con las lógicas consecuencias desde el punto de vista de su eficacia y eficiencia para la comunidad. Esperamos que el próximo informe sea presentado con los análisis requeridos, para no insistir más en un asunto que ya es, se supone, de todos conocido.

- Los ingresos de capital, indica doña Midey, corresponden a las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda en cumplimiento de la Ley 8114. En este caso el porcentaje recibido fue de un 60.49%, superando en un 10.49% el estimado correspondiente al segundo trimestre del 2014. En números absolutos estamos hablando de C 17.5 millones de diferencia entre lo esperado y lo realizado. A pesar de que se trata de fondos a los que el giro normal municipal no tiene acceso, se debe aportar una explicación al respecto (por qué se produjo el exceso en transferencias, qué se va a hacer con ese exceso, etc.), puesto que nuestra Entidad opera como un todo orgánico, del cual la Unidad Técnica de Gestión Vial es parte.
- Egresos- Gastos de Administración. % de ejecución= 46.64 o sea una sub ejecución del 3.36, equivalente a C 29.347.421. Cuáles son los efectos de esa no aplicación de fondos en el área administrativa? Tiene eso efectos en la apropiada administración de los recursos? A qué se debe esa sub ejecución? Existen o no controles específicos para los desembolsos en esta área, de manera que busquen el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas? O

simplemente se gasta de conformidad con la disponibilidad de recursos financieros? Estas y otras preguntas deberían ser contestadas, como hemos venido esperando, por el funcionario responsable del área administrativa, bajo la responsabilidad del Sr. Alcalde, para entender claramente por qué se producen esas discrepancias.

- Egresos – Servicios Comunes. Este es el segundo de los programas establecidos presupuestariamente. Al 30 de junio 2014 se había cumplido un 41.20% de lo estimado para ese cierre trimestral. Ello significa que se habían dejado de aplicar C 118.018.185, o sea un 8.8% de lo esperado. Ante la ausencia de explicaciones, quedan dudas como las siguientes: a qué se debe una sub aplicación tan considerable en una partida tan importante para efectos comunitarios? Está acaso mal estimada la cifra presupuestaria anual? Hubo gastos que no fue posible financiar debido a la falta de efectivo? Se quedaron metas por cumplir? Se dejaron de prestar servicios comunes, o se prestaron a medias? En fin, a qué se debe el incumplimiento financiero? Resulta necesario entender que esta partida presupuestaria no solo es la más significativa desde el punto de vista cuantitativo dentro de ese instrumento de control (presupuesto), sino que, por sus características resulta de prestación indispensable para la comunidad, o sea, no se puede dejar de dar el servicio. Por otra parte, si a la par de un servicio que no se ejecuta de conformidad con lo esperado, resulta que la tasa por ese servicio, como indica doña Midey, no se ha actualizado durante todo el año, pareciera que las cosas no andan bien, al menos desde el punto de vista de control del gasto y del presupuesto. Claro que no se trata de gastar por gastar, sino de hacerlo de conformidad con principios básicos de responsabilidad, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, dentro del marco presupuestario aprobado por el Concejo.
- Continúa siendo una preocupación para esta Comisión el hecho de que se sigan presentando saldos en rojo en partidas como la de Recolección de Basura, esta vez con un monto de C 5.239.440. En la misma situación irregular están las partidas de Servicios y Mantenimiento, con C 636.505 y Aportes en especial para servicios y proyectos comunitarios, con 2.872.933. Esto no debía suceder, es decir, no se debería utilizar fondos no asignados a las partidas correspondientes. El historial de comportamiento de cada partida debería ser considerado como un elemento importante a la hora de realizar las estimaciones presupuestarias, de modo que, previstas en alto grado, se eviten en lo posible estas situaciones irregulares (es comprensible, por otra parte, la no recuperación de cuentas a cobrar, pero esto también debe ser atacado sistemáticamente).
- Doña Midey destaca un aspecto muy importante: “Tal y como es sabido, debido al

incremento en el mes de enero en el costo de la tonelada por recolección de residuos sólidos, el servicio de recolección de residuos sólidos empieza a ser deficitario, esto desde el punto de vista de la relación ingreso-gasto.”, y luego añade que “La tasa por este servicio no se ha actualizado durante este año porque como es sabido estamos en proceso de implementación de una nueva metodología de cálculo tarifario a través de unidad habitacional; sin embargo esto no se ha hecho porque al listado de los usuarios suministrados por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S. A., se les está clasificando por la categoría del comercio, esperamos realizar a más tardar la actualización de las tasas a finales de este mes de agosto del presente año.” Esta información resulta valiosa porque nos dice que hemos estado esperando durante 8 meses los estudios y la aplicación de nuevas tasas por el cobro de la prestación de los servicios públicos. Este es otro aspecto que ha criticado acremente la Contraloría General, porque las tasas representan ingresos para los Gobiernos Locales y si somos ineficientes para establecerlas y cobrarlas, seguiremos estancados en la mediocridad que hoy caracteriza a estas entidades, pues resulta claro que sin recursos no se puede hablar de ninguna forma de desarrollo cantonal. Se insiste una vez más en el aspecto jurídico de la norma 74 del Código Municipal, el cual establece que el cobro de los servicios se establece de conformidad con el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos, más un 10% de utilidad para su desarrollo, y agrega, literalmente que “tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad.”(subrayado nuestro). Como ya habíamos llamado la atención de la Administración en este sentido y no hemos escuchado ninguna observación, reiteramos lo dicho con el fin de que se nos explique de qué manera se obviaría lo establecido en la norma dicha, para pasar a cobrar con base en el medidor (o unidad habitacional, lo que podría implicar propiedades que no tienen frente) que tenga cada residencia.

- Egresos – Inversiones. En este último rubro, el elemento básico para cambiar el pesimismo político, económico y social de nuestro Cantón, así como para revertir la apatía tributaria de nuestros munícipes, se ha invertido solo un 36.09%, lo cual significa que un 13.91% no se ha aplicado. Ese porcentaje, en términos absolutos significa C 64.212.677 que no se usaron en obra pública, lo cual es verdaderamente preocupante. Tampoco en este rubro existen las explicaciones del caso, a pesar de la importancia tan grande que tiene el programa III del presupuesto, pues es nuestra imagen más importante ante una Comunidad incrédula y apática. En el oficio DFOE-DL-IF-2-2014, del 31 de marzo 2014, la Contraloría

General insiste, una vez más, en la incapacidad municipal para realizar oportunamente las inversiones, dejando en el 2013 la suma de C 45.477.6 millones “que posponen el desarrollo de obras y proyectos para beneficio de las comunidades.” Esta Comisión ha podido comprobar que existen casos de descoordinación, de falta de comunicación interna, que atentan contra una administración eficiente y oportuna de los recursos financieros de los cuales dispone nuestra Institución. Es importante analizar este aspecto a fondo, como una manera de “lavarnos la cara” ante la ciudadanía, convirtiéndonos, a través de la cooperación interpersonal, en una Institución eficiente.

- El programa de Inversiones también presenta una situación deficitaria desde el punto de vista de uso de efectivo, aunque se aclare que no tiene efectos presupuestarios. Este es un argumento que sigue sin convencernos, en vista de que el acatamiento del presupuesto debería darse no solo anualmente, sino más periódicamente, de modo que la gestión municipal como un todo se vaya ajustando a lo estimado conforme avance el año, y no ocurran incumplimientos al final del mismo. En Mejoras de Caminos y Calles se da un sobregiro de C 2.848.350 y en Dirección Técnica y Estudios, otro por la suma de C 12.604.365. Como en los casos anteriores, no se nos suministra explicación alguna al respecto.
- Recomendaciones:
 - a) Solicitar nuevamente al Sr. Alcalde el cumplimiento de lo planteado anteriormente, en el sentido de que los informes trimestrales de ejecución presupuestaria deben ser presentados de una manera analítica y suficientemente clara como para comprender a cabalidad lo que está aconteciendo en nuestra Institución. Los funcionarios responsables de dar esas explicaciones son subalternos del Alcalde, no nuestros, por lo cual consideramos que es su responsabilidad primaria el cumplimiento de lo solicitado.
 - b) Requerir la explicación previamente solicitada a la Alcaldía en el sentido de que se nos aclare de qué manera se interpretaría el artículo 74 del Código Municipal, para aplicar la nueva metodología de cobro que se planea aplicar a partir de finales de este mes.
 - c) Solicitar al Departamento Financiero una aclaración por escrito acerca de la forma en que se subsanan los déficits periódicos de las cuentas antes mencionadas que se encuentran en esa situación irregular. En un plazo de quince días.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

Regidor Greivin: En cuanto tiempo referirse a esto, le ponemos un plazo para que nos den una respuesta?

Presidenta Krisia: Que se le agregue un plazo de 15 días.

ACUERDO 2014-227-17: Se acoge informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que a la letra dice:

Acuerdo 2014-226-38, del 18 de agosto 2014. Asunto: propuesta de presupuesto para el año 2015, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con base en la Ley 8114, debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal, según oficio JVC-009-2014, del 18 de agosto 2014. Al respecto esta Comisión informa al Concejo lo siguiente:

- a) La suma total del presupuesto es de C 143.465.963.00
- b) Las partidas que lo conforman son las siguientes:
 - Salarios y gastos relacionados C 46.100.000 - 32%
 - Gastos administrativos 2.794.378 - 2%
 - Gastos de operación y materiales 17.790.622 - 12%
 - Equipo 70.000.000 - 49%
 - Vías de comunicación terrestre 6.780.963 - 5%
 - Totales 143.465.963 -100%

Destacan, entre las partidas presupuestarias aprobadas por la Junta Vial, la suma de C 1.851.678 para seguros (C 154.306.50 por mes). Don Marco A. Rojas, Ingeniero responsable, justificó la partida argumentando que se trata de seguros “contra todo” para los vehículos (moto y pick up) que opera la Unidad Técnica.

Se discutió también lo relativo a la adquisición de un vehículo nuevo para uso de la Junta, principalmente en los próximos meses, cuando se estima que el trabajo será más intenso y que los gastos de mantenimiento para el vehículo Iveco que utilizan de otros servicios, han sido altos. El automotor será de una muy buena marca y se espera que dure muchos años para lo que lo necesita la Junta (construcción y mantenimiento de caminos)

También se analizó la cuenta de Vías de Comunicación Terrestre, con lo cual pudimos conocer el plan de ruptura de calles que planea A y A en los próximos meses. La Municipalidad, por su parte, colocará una tubería de considerables proporciones (36 pulgadas de diámetro) para tratar de resolver el problema de inundaciones que ha venido padeciendo históricamente la Escuela José Ana Marín, y que se origina, al parecer, a partir del Colegio Amadita Malavassi, camino a San Francisco.

Recomendaciones:

- a) En vista del proyecto tan importante que se relaciona con el último punto de nuestras observaciones, solicitar al Concejo la convocatoria al Ing. Marco Antonio Rojas y a don Luis Umaña Méndez, ambos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que se sirvan explicar lo relativo al proyecto de desfogue de aguas a partir del área vecina al Colegio Amadita Malavassi, camino a San Francisco, así como los planes que tiene A y A en relación con el proyecto de ruptura de calles

para su propio proyecto de conducción de aguas servidas. El Concejo, si lo tiene a bien, decidirá la fecha más oportuna para esta importante cita.

- b) Solicitar al Sr. Alcalde un detalle acerca del costo de las coberturas de seguros que cubren los vehículos que utilizaba la Unidad Técnica, con el fin de determinar la razonabilidad de las mismas.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

Regidor Roberto Jiménez: Indica que si es lógico tanto dinero en una vagoneta y dejar a los distritos sin dinero, y con las calles malas.

Regidor Greivin Mora: indica que lamentablemente no tuvo el informe con anticipación para analizarlo, se suma a la intervención de Don Roberto, en cuanto de que al día de hoy todavía no se sabe cuales vías van a intervenir acueductos, cuales distritos, hay una incertidumbre, le preocupa no dejar una previsión natural para el resto de las vías.

Indica: yo no he visto un informe en ese sentido, también considero, que hay muy pocos recursos propios para inversión, aquí debemos tener un sentido de responsabilidad, que les vamos a decir a la ciudadanía del cantón cuando las calles estén el próximo año llenas de huecos?, si el servicio se fuese a dar directamente a los vecinos ellos entenderían, pero he escuchado de que la vagoneta es para material de reciclaje y lastre, pero entonces yo me pregunto cuánto porcentaje es de lastre?, entonces a mi me surgen bastantes dudas, por ejemplo yo sé en Patalillo muchos lugares en los que se pueden invertir esos quince millones, y no sé hasta qué punto es más imperiosa la necesidad de que la Junta vial tenga un camión a las necesidades de nuestros administrados.

Regidor Carlos Rodríguez: Yo no tengo ningún problema que el dictamen de la comisión se discuta en otra sesión para que puedan analizar, don marco nos explicó que se van a hacer cosas por donde está el colegio malavasi, ustedes saben el problema que ha tenido la escuela Jose Ana Marín ahí es donde van a arreglar lo de las aguas, don marco tiene una visión distrital que es sumamente caro, la comisión está diciendo que el Concejo revise lo que el AYA va a hacer, que van a romper las calles del cantón, el lo que está pensando es que este camión nos serviría mucho para reparar la calle de Monserrat, don Marco dice que no se puede evitar lo que AYA va a hacer con las calles, a mi me parece que es importante invitar a Don Marcos para que él nos de una explicación de las calles que se van a romper.

Síndica Aurora Rodríguez: Referente a lo de las carreteras, el acta del 11 de agosto yo le dije al señor Alcalde, recordemos que catastro se tiene que pronunciar porque son aéreas comunales con servidumbre, cuando los síndicos nos reunimos con el señor Marco Rojas, inicialmente los síndicos estábamos en contra, porque van a gastar seis millones de obras comunales, pero a lo último pedimos que se pasara al Concejo para revisión, pero si debieron de habernos informado a nosotros los síndicos.

ACUERDO 2014-227-18: Se acuerda convocar a sesión el próximo lunes 1 de setiembre en la sala de sesiones a las 7:00 pm, a los señores Marco Rojas y Luis Umaña, para aclarar algunas dudas con respecto a propuesta de presupuesto para el año 2015, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con base en la Ley 8114. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 18) COMISIÓN DE OBRAS

ACUERDO 2014-227-19: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Jueves 21 de agosto del 2014

INFORME COMISION DE OBRAS

Presentes don Carlos Rodríguez, Marielos Ramos, Francisco Pérez, Marco Rojas, Luis Umaña y el Lic. Carlo Magno Burgos.

Con base en los ACUERDOS 2014-225-06 Y 2014-224-13 y en virtud de que el tema de análisis es complejo y de estudio multidisciplinario, solicitamos al Banco Hipotecario de la Vivienda, o a quien éste designe como encargado y administrador del proyecto San Martín II, se sirvan asistir a éste Concejo Municipal a presentar el proyecto con detalle y con la presencia del cuerpo asesor de éste órgano.

En vista de lo anterior se les solicita nos informen un listado de posibles fechas, entre los días martes y viernes, para la realización de una sesión extraordinaria, a la cuál los estaríamos invitando. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-20: Se acoge informe de la Comisión de Obras que a la letra dice:

Presentes don Carlos Rodríguez y Marielos Ramos

ACUERDO 2014-225-08. Sobre los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República, estamos de acuerdo en el sentido de que sólo el agrónomo o topógrafo incorporados al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, tiene competencia para firmar los visados Municipales. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

INFORMATIVO.

ARTÍCULO 19) INFORME DE LA COMISIÓN DE JURIDICOS

ACUERDO 2014-227-21: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

En atención al acuerdo 2014-221-07 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Vázquez de Coronado criterio en relación al expediente 19113, "Transparencia y acceso a la información pública", se pronuncia en los siguientes términos:

A- PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PROPONE EL PROYECTO

- El objeto de la norma propuesta es regular el acceso a la información pública, pretendiendo garantizar el efectivo ejercicio de ese derecho, y contribuir a fomentar buenas prácticas de acceso a la información y rendición de cuentas.
- Incluye en el sector de los sujetos obligados a la Administración Pública, central y descentralizada; los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones, cuando realicen funciones administrativas; instituciones autónomas y semiautónomas, órganos con personalidad jurídica instrumental, las sociedades mercantiles propiedad del Estado, entes públicos no estatales, municipalidades, universidades estatales y empresas públicas y todo otro ente de naturaleza pública o privada que administre fondos públicos.
- En cuanto a las obligaciones de sujetos de derecho privado, estos, cuando ejerzan alguna actividad de interés público, administren o manejen fondos públicos o ejerzan alguna potestad pública de forma temporal o permanente, deberán trasladar de forma obligatoria, completa y oportuna al ICAI y a cualquier habitante que la solicite toda la información sobre asuntos de interés público que se relacionen con dicha actividad.
- El proyecto de ley introduce conceptos relativos a la máxima publicidad, disponibilidad, calidad, celeridad, gratuidad del acceso a la información.
- Asimismo realiza la diferenciación entre el acceso a la información, el cual es gratuito, y la reproducción de la información, donde se le puede trasladar el costo al administrado, siempre y cuando se ajuste únicamente al costo mismo.
- El proyecto de ley establece como límites al acceso a la información de asuntos de interés público: a) Información bajo secreto de Estado (sin embargo establece la posibilidad de que el ICAI

resuelva la ilegalidad de una declaratoria de tal condición), b) Información de carácter privado (honor, intimidad y privacidad), c) Información cuya divulgación ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona, d) Información cuya divulgación amenace severamente el interés general, e) Información cuya divulgación amenace la moral y el orden público, f) Información que por ley sea confidencial o de acceso restringido.

- Regula un procedimiento para la solicitud de información, la cual no debe estar condicionada ni limitada a la demostración de un interés específico en la información solicitada.
- Establece que cuando se presente una solicitud de información, y la entidad que al recibe determine de manera razonada que su atención le corresponde a otro órgano de la misma institución, deberá trasladar la solicitud a la mayor brevedad, sin que el plazo para dar respuesta se interrumpa por tal motivo.
- El proyecto de ley crea una institución autónoma con independencia presupuestaria, técnica y funcional, denominada ICAI (Instituto Costarricense de Acceso a la Información), encargada de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información, así como resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información.
- El ICAI estaría integrado por un Consejo con 5 miembros, que durarían 6 años en su puesto, de nombramiento por parte del Poder Ejecutivo, con posibilidad de objeción por parte de la Asamblea Legislativa.
- ICAI tendrá la posibilidad de conocer los recursos de revisión que presenten los administrados a quienes se les hay negado el acceso a la información, cuando se presente la inexistencia de los documentos solicitados, cuando la entrega se haga en un formato incompatible, cuando la

entidad no realice correcciones a los datos personales, cuando el solicitante no esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de entrega, o cuando el solicitante considere que la información entregada es incompleta o no corresponda a la información requerida en la solicitud. El administrado contará con 15 días hábiles posteriores a la notificación de la negativa para presentar tal recurso.

- El instituto podrá mediante sus resoluciones de los recursos de revisión podrá: a) Desechar el recurso por improcedente o bien, sobreeserlo; b) Confirmar la decisión del ente y órgano; c) Revocar o modificar las decisiones tomadas por los sujetos obligados del artículo 4, que permita al particular el acceso a la información solicitada o a los datos personales, que reclasifique la información o bien, que modifique tales datos; d) Desclasificar un secreto de Estado debidamente decretado si considera que la sustentación de la declaratoria no está apegada a derecho. Tales resoluciones indicaran los plazos de cumplimiento y los procedimientos para asegurar su ejecución. Si el instituto no resuelve en el plazo establecido por el proyecto de ley, la resolución recurrida se tendrá por confirmada.
- El proyecto de ley establece un régimen sancionatorio en contra de la obstaculización o impedimento de forma arbitraria al acceso, parcial o total, a información de asuntos de interés público, así como el extravío o destrucción ilegítima de dicha información.
- Se pretende financiar todo el sistema propuesto mediante recarga a la contribución especial parafiscal del artículo 38 inciso e) de la Ley n°. 8642.

B- CONSIDERACIONES SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

Sobre la consulta realizada a este ente descentralizado a nivel territorial sobre el proyecto de ley de suerte es importante señalar en primera instancia que se alaban las intenciones que impulsaron a los legisladores proponentes, no obstante, es necesario que se consideren aspectos de fondo y forma en la propuesta de nueva normativa que se cree puede acarrear problemas en su gestión de aprobarse en las condiciones actuales.

Sobre la pluralidad de alternativas de defensa al derecho de petición o gestión administrativa. En cuanto este punto es importante señalar que ya el artículo 27 de la Ley de Jurisdicción Constitucional tutela por medio del Recurso de Amparo el derecho de petición o gestión administrativa, estableciendo la defensa mediante la jurisdicción constitucional de las inacciones de los detentadores del poder público frente a las solicitudes de información de los administrados. Frente a esta situación resulta de cuestión si el nuevo esquema propuesto no viene a enturbiar y hacer más complicado para el administrado la gestión y tutela de su derecho, como respaldo ante posibles agravios, ello por tanto la nueva estructura crea una dispersión de la tutela de tal derecho.

En cuanto a la creación del Instituto Costarricense de Acceso a la Información. El proyecto de ley crea el ICAI, denominándole como una institución autónoma de desconcentración máxima, lo que además de tratarse de una mala técnica legislativa en tanto confunde los institutos de la desconcentración con la descentralización (formula correcta), se considera resulta innecesario. Lo anterior toda vez que frente a la actual situación fiscal en que se encuentra nuestro Estado costarricense, resulta cuando menos arriesgado la creación de una nueva persona jurídica pública, con la consiguiente gestión presupuestaria en empleos, infraestructura y demás gastos administrativos, que conllevaría solamente la creación de la nueva entidad.

Ante lo anterior resulta imperativo analizar la verdadera necesidad de crear una institución pública para la necesidad

de tutelar un derecho que ya está siendo atendida por medio de la Sala Constitucional. En este punto bien puede preocupar la consideración ante eventuales fallas en el sistema control, y desearse una ampliación en el ámbito de gestión, sin embargo no se considera necesario duplicar las instituciones fiscalizadoras, cosa que más bien podría entorpecer la adecuada regulación, sino que se cree más viable fortalecer el sistema actual.

El fortalecimiento de nuestro sistema de tutela al derecho de petición y gestión administrativa, puede ir ligado en el establecimiento de pautas más concretas en cuanto el procedimiento de gestión informativa, lo que se considera que se amplía de forma adecuada en el proyecto de ley, incluyendo esto el nuevo régimen sancionatorio, los plazos de respuesta y prescripción, así como la catalogación de la información, los sujetos obligados, y los límites al derecho de acceso informativo.

En suma, si bien el proyecto se considera ventajoso en cuanto a la regulación de las pautas específicas de tutela del derecho de petición a la información administrativa, no se considera ni prudente ni necesaria la gestión de una vía procedimental concreta (el llamado recurso de revisión) y mucho menos de la creación de otra entidad pública para realizar una tutela que ya se encuentra en nuestro ordenamiento jurídico.

Por lo anterior SE RECOMIENDA:

Dictaminar negativamente el presente proyecto de ley "Transparencia y acceso a la información pública", en cuanto realiza una duplicación innecesaria del sistema de tutela actual.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

ACUERDO 2014-227-22: Se acoge informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos que a la letra dice:

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MUNICIPALIDAD DE VÁZQUEZ DE CORONADO

En atención al acuerdo 2014-223-04 donde se solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Vázquez de Coronado criterio en relación al expediente 19123, "Transparencia de las Contrataciones Administrativas

por medio de la reforma del artículo 40 de la ley n.º 7494 "Contratación Administrativa" de 2 de mayo de 1995 y sus reformas", se pronuncia en los siguientes términos:

C- PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PROPONE EL PROYECTO

- El objeto de la norma propuesta es homogenizar el sistema de compras públicas utilizado por las distintas administraciones públicas, bajo la creación de un Sistema digital unificado.
- El anterior objeto se cumpliría mediante la reforma del artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, que versa sobre la utilización de medios electrónicos, con la finalidad de que toda actividad de contratación regulada dicha ley, así como aquella que se realice por algún régimen especial, se deba realizar por un Sistema digital unificado de compras públicas. Cambiando de esta forma el sistema vigente donde tal modalidad es facultativa y no obligatoria para las entidades de derecho público.
- Dentro de la exposición de motivos del proyecto se menciona que la creación del nuevo modelo se da para garantizar la total transparencia y publicidad de cada uno de los procedimientos de cualquier contratación administrativa, pero también de los documentos e información relacionada con dichos procesos digitales, aptos para que el público pueda descargarlos, copiarlos, manipularlos y reproducirlos.
- Asimismo el proyecto de ley busca obligar a toda institución pública que realice cualquier tipo de contratación, debe informar mediante su página web, los aspectos más relevantes del proceso de contratación, los productos y servicios a contratar, los aspectos más relevantes del cartel de licitación, los contenidos de cada oferta recibida (una vez vencido el plazo para su recepción), los criterios que justificaron la selección del oferente

finalmente escogido y finalmente los términos más importantes del contrato.

- De la misma manera el proyecto de ley busca obligar a las administraciones públicas a poner disposición al público, en su página web, todo lo relativo a compras directas, independientemente de su monto, informando específicamente sobre la intención de compra y, una vez realizada, el costo unitario de los bienes y servicios comprados.

D- CONSIDERACIONES SOBRE EL FONDO DEL PROYECTO

Este Concejo Municipal aplaude las intenciones del presente proyecto de ley, considerando que el mismo puede ser una herramienta importante para transparentar los procesos de compra y venta de bienes y servicios por parte de las administraciones públicas, en tanto, al unificar los sistemas digitales, además de facilitar el acceso para los proveedores y la posibilidad de ejercer control ciudadano, puede venir a abaratar los costos para las instituciones contratantes, lo que resulta de utilidad frente el panorama de crisis fiscal que vivimos.

Es importante recordar que en la actualidad existen varios proyectos digitales de gestión de compras públicas, es decir tenemos un modelo disperso, que además no resulta de adscripción obligatoria para todas las administraciones públicas.

Ante lo anterior la modificación normativa propuesta viene a solventar el problema dispersión de los sistemas digitales, frente a la obligatoriedad de uso para todo el sistema público costarricense, lo cual aplaude este cuerpo municipal.

Esta Municipalidad considera que proyecto, de ser aprobado, podría venir a coadyuvar con la transparencia y rendición de cuentas que debe preponderarse en toda actividad administrativa, no obstante, existe la preocupación en cuanto a la gestión práctica que pueda dársele al sistema digital unificado de compras públicas, ello dado que el proyecto de ley señala que el Poder Ejecutivo estará encargado de la gestión y administración de tal sistema, lo cual de no manejarse adecuadamente podría violentar los

sistemas de autonomía que el legislador, o en su momento el constituyente, le han otorgado a diversas instituciones públicas, como es el caso de las municipalidades.

En suma, si bien el proyecto considera ventajoso es necesario que se tome en cuenta las particularidades de todas las instituciones públicas que estarán obligadas, y que el sistema digital unificado cuente con la debida diferenciación, y espacios de gestión propios para cada institución.

Por lo anterior SE RECOMIENDA:

Dictaminar afirmativamente el presente proyecto de ley "Transparencia de las contrataciones administrativas por medio de la reforma del artículo 40 de la Ley n.º 7494, "Contratación Administrativa", de 2 de mayo de 1995, y sus reformas", no obstante, se haga la advertencia que el sistema digital unificado debe contar con espacio diferenciados a las necesidades de cada institución obligada. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-23: No tiene contenido

ARTÍCULO 20) INFORME DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA

ACUERDO FIRME 2014-227-24: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice::

- I. **Referencia:** acuerdo 2014-226-12, Se acuerda asistir a la reunión del miércoles 20 de Agosto en la Escuela José Ana Marín y llevar la nota de la solicitud de participación la Banda Independiente para participar en los desfiles del 15 de setiembre.

Considerando que:

1. Las regidoras: Krisia Montoya Calderón y Mayela Morales, además, la síndica del distrito San Isidro Lucrecia Montero, asistieron a la reunión en la Escuela José Ana Marín con el Comité organizador de la semana cívica del Circuito 06 del Ministerio de Educación Pública.
2. Se conversó sobre la solicitud de la Banda Independiente y se acordó que se le informara a la señora Ana Cecilia Chavarría Víctor, presidenta de la Junta Directiva de la Banda se contacte con el Lic. Héctor Campos Fajardo, director de la Escuela de San Rafael, para que puedan coordinar una reunión y se les ponga en conocimiento el Reglamento para el desarrollo de las actividades de la Semana Cívica y puedan participar.

Esta Comisión recomienda.

Comunicarle a la señora Ana Cecilia Chavarría Víctor, presidenta de la Junta Directiva de la Banda se contacte con el Lic. Héctor Campos Fajardo, director de la Escuela de San Rafael, para que puedan coordinar una

reunión y se les ponga en conocimiento el Reglamento para el desarrollo de las actividades de la Semana Cívica y puedan participar en el desfile del 15 de setiembre. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-25: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

- II. **Referencia:** acuerdo 2014-225-37, sobre proyección de pago de becas de agosto a setiembre de 2014.

Considerando que:

Se trata de un tema financiero sobre el pago de becas.

Esta Comisión recomienda:

Solicitarle a la Comisión de Hacienda y Presupuesto atender la nota de las encargadas de becas. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-26: Se acoge informe de la Comisión de Educación y Cultura que a la letra dice:

- III. **Referencia:** acuerdo 2014-226-09, solicitud del Comité de la Persona Joven para utilizar el parque Amadeo Chinchilla en varias fechas.

Considerando que:

El presidente del Comité de la Persona Joven, envía nota al Concejo Municipal, solicitando el uso del Parque Amadeo Chinchilla para realizar actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas para el disfrute de los vecinos del cantón.

Esta Comisión recomienda:

Otorgar el uso del parque al Comité de la Persona Joven para las siguientes fechas en los siguientes horarios:

El domingo 14 de setiembre de 9:00 a.m a 3:00 p.m. siempre y cuando no intervenga con las actividades de la semana cívica, en este caso se le recomienda coordinar con el Lic. Héctor Campos Fajardo director de la Escuela de San Rafael y coordinador de la Semana Cívica.

Domingo 21 de setiembre de 7.00 a.m a 11:30 a.m.

Domingo 12 de octubre de 9:00 a.m a 3:00 p.m.

Domingo 30 de noviembre de 7.00 a.m a 11:30 a.m.

Domingo 7 de diciembre 9:00 a.m a 3:00 p.m.

Les aclaramos a los jóvenes del CPJ que los días 19 de octubre y 16 de noviembre ya se encuentra concedido el parque. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

CAPÍTULO V.-ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y ALCALDÍA

ARTÍCULO 21) Asuntos de Presidencia.

Presidenta del Concejo Municipal: Indica que por error material no se incluyó en el acta anterior un oficio presentado por el señor Alcalde Leonardo Herrera, por lo que solicita se haga el respectivo traslado.

ACUERDO 2014-227-27: Se traslada a la Comisión de asuntos jurídicos nota AL-200-872-14 mediante la cual se adjunta copia de Resolución número uno de las quince horas del miércoles treinta de julio del dos mil catorce, misma que resuelve el procedimiento administrativo disciplinario ODPD/FMM-006-2014. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Invitación de la estudiante Adriana Vindas

La señora Presidenta indica que le llegó una invitación de la estudiante de arquitectura Adriana Vindas para presentación de un proyecto sobre Plaza Vargas en Kafa San Isidro, este jueves a las 6:00 pm,

ACUERDO 2014-227-28: Se le solicita a la Administración que se repare el cableado del equipo de grabación de la Sala de sesiones de la Municipalidad, ya que se encuentra dañado y no se puede grabar adecuadamente la sesión. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La señora Presidenta del Concejo presenta la siguiente moción.

ACUERDO 2014-227-29: Se aprueba la siguiente moción presentada por la Presidenta Municipal Krisia Montoya:

Considerando que:

1. Como Gobierno Local podemos fortalecer la seguridad vial tanto en los niños como en adultos, y así motivar a los peatones a cruzar de forma segura las carreteras.
2. En países de Europa, Estados Unidos y Asia se han implementado con éxito el uso de pasos peatonales artísticos y para no ir tan lejos en el cantón de Curridabat se ha implementado este tipo de proyecto.
3. La intención de los pasos peatonales artísticos es dar un atractivo visual en zonas de altos riesgo y en centros educativos.

Mociono para que:

La Junta Vial Cantonal, realice un análisis de ubicación y competencia con normativa vigente para implementar un proyecto de pasos peatonales en el cantón de Vázquez de Coronado. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

- Reunión semana cívica.

La Presidenta Krisia Montoya indica que su persona, la señora Mayela Morales y Lucrecia Montero, asistieron a la reunión para coordinación de la semana Cívica, en donde les dieron material para el repartir al concejo.

- Nota de Mariana Calvo donde solicita información de aclaración al concejo respecto algunos puntos al tema de la antigua perrera.

La regidora Gabriela Barboza se acoge al artículo 31 inciso A, se retira de la sala de sesiones al ser las 20: 24 minutos.

ACUERDO 2014-227-30: Se dispensa de trámite de Comisión y se acuerda conocer en el pleno del Concejo Municipal nota de Mariana Sofía Calvo Maciak / Basándose en el acuerdo 2012-139-07 donde solicita se le informe y aclaren varias consultas relacionadas con el tema de la zona conocida como la antigua perrera, con el fin de darle respuesta. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-227-31: El Concejo Municipal de la Municipalidad Vázquez de Coronado, en atención al oficio, sin número, con fecha 07 de agosto de 2014, firmado por la señora Mariana Sofía Calvo Maciak, donde realiza formal solicitud de información y aclaración al Concejo Municipal, la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Vázquez de Coronado se pronuncia en los siguientes términos:

SOBRE LA INTERROGANTE N.º 1. *Que se aclare, ¿cuáles preceptos jurídicos y éticos se maneja la toma de acuerdos municipales, el seguimiento y acatamiento de los mismos por parte de este Concejo Municipal?*

Sobre este punto se debe aclarar en primer término que el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, así como cualquier otro ente u órgano público, se encuentra sometido al régimen de los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública, lo que además de sujetarle al principio de legalidad, estatuye que cualquier funcionario público, inclusive los de elección popular, son únicamente detentadores del poder público, ello significa que las potestades públicas que le son atribuidas son un correlativo necesario de sus competencias y deberes para con la sociedad que les sostiene.

De la misma forma, el artículo 12 del Código Municipal sostiene que el gobierno de los municipios estará a cargo de un cuerpo deliberativo, en conjunto con el alcalde municipal y su respectivo suplente, lo que en conjunto con las competencias del Concejo Municipal que detalla el artículo 13 del mismo cuerpo legal establece el régimen de giro para la actuación del órgano.

En concreto la estructura jerárquica bifronte que se estableció a lo interno de las corporaciones municipales tiene al Concejo Municipal como el encargado de la proyección de las políticas municipales, así como de la definición de la estructuración y gestión de los servicios a prestar.

Valga señalar que además por la naturaleza de la conformación del órgano, su denominación es eminentemente política, pues convergen varias tendencias ideológicas en su seno, lo cual dentro del balance democrático-republicano de pesos y contrapesos, le mantiene en una lógica de control político de la gestión del contrario.

Bajo las anteriores consideraciones, se aclara finalmente, que la toma, el seguimiento y el acatamiento de los acuerdos del Concejo Municipal, se realice bajo su esfera competencial ya señalada, y dentro de un sistema de control y revisión propia del régimen de conformación al que pertenece.

SOBRE LA INTERROGANTE N.º 2. *¿Qué medidas toman para paliar las inconsistencias en los acuerdos municipales en temas específicos? Esto en cuanto un acuerdo contradice las acciones posteriores de accionar (sic) del Concejo Municipal:* Como cualquier cuerpo o colegio humano los órganos municipales, en el caso concreto el Concejo Municipal, se encuentra sometido al riesgo de incurrir en fallas que dentro de las labores que le son propias. Esa situación no ha escapado de la regulación por parte de nuestro ordenamiento jurídico administrativo, que establece la posibilidad de que un tercero ejerza las acciones recursivas correspondientes, así como a lo interno de los entes u órganos la ocasión de aplicar medidas de saneamiento de la actividad administrativa considerada defectuosa.

En concreto el Concejo Municipal, tiene la política de corregir, ya sea por gestión de parte o de manera oficiosa, aquellas manifestaciones de su voluntad que presenten errores o inconsistencias, ya sea de forma o de fondo, ello con la finalidad de evitar innecesarios daños en las esferas jurídicas de los particulares. Para ello este órgano colegiado,

dentro de cada una de sus comisiones, así como en su pleno, lleva un seguimiento de los informes rendidos y de los acuerdos tomados, con el fin de su estudio necesario.

Ahora bien, si un administrado considera que un acuerdo contradice las acciones posteriores de la Municipalidad en su componente activo o del Concejo, y ello ha escapado del ámbito de gestión oficiosa del órgano colegiado, este tiene la posibilidad de recurrir la actuación u omisión por medio de las vías que tutela el ordenamiento jurídico municipal.

SOBRE LA INTERROGANTE N.º 3. *¿Los acuerdos emitidos sobre temas específicos, se emiten según la persona que los solicita? O por el contrario se apegan a criterios técnicos-jurídicos. Toda vez que según el acuerdo 2012-139-07, el tema de la zona conocida como la antigua perrera se encontraba agotada en el seno del Concejo Municipal, cuya responsabilidad recae en la administración municipal, ¿este criterio fue únicamente aplicado a mi persona como accionante del recurso de amparo que genera que esta Municipalidad aplique la ley como en derecho corresponde o fue aplicado para todas las partes involucradas?* Se aclara a la gestionante que este Concejo Municipal nunca ha realizado algún tipo de discriminación hacia un administrado, como se demuestra inclusive con la atención de la presente misiva, sino que todas las gestiones que han sido presentadas han pasado por el procedimiento normal de atención del Concejo, finalizando en la respuesta su inquietud, si la misma se encuentra dentro del ámbito de nuestra competencia, o refiriéndole a la dependencia competencia previa explicación de motivos.

A todas luces la inquietud de la gestionante para el caso concreto deviene de una malinterpretación del acuerdo n.º 2012-139-07, fruto posiblemente de la redacción confusa del mismo. En este sentido debe notarse que nunca ha sido la voluntad del Concejo Municipal el dejar de atender las solicitudes de la gestionante, sino lo que se pretendía manifestar era la existencia de un sistema competencial bifronte, donde inclusive el artículo 31 del Código Municipal, prohíbe a cualquier actor del gremio municipal interrumpir en competencias ajenas, por lo que en ese momento este

órgano colegiado procedió a señalar y deslindar su ámbito de competencia en el tema.

En suma, y que valga la aclaración para la gestionante, que nunca se ha denegado su posibilidad y derecho de realizar peticiones administrativas, y las mismas serán atendidas por este cuerpo colegiado municipal, según los procedimientos imparciales establecidos dentro del ordenamiento que nos rige.

SOBRE LA INTERROGANTE N.º 4. *Solicita se indica los motivos por los cuales el Concejo Municipal emite criterios y no los utiliza, sostiene que contradiciéndose y aplicando criterios en el acuerdo específico contrarios a las normas básicas constitucionales, derecho de petición y la igualdad del trato:* Si bien los administrados pueden gestionar ante las dependencias públicas aquellas solicitudes que consideren oportuna, ello no supone que vaya obtener en todos los casos la respuesta que esperaba, sino que toda gestión debe ser procesada según los sistemas preestablecidos de atención a las peticiones públicas, los cuales deben ser objetivos e imparciales.

El caso concreto la administrada sostiene la tesis sobre la existencia de una contradicción en el seno del Concejo Municipal en cuanto a la atención de su gestión, sin embargo, como se explicó supra, nunca se ha evidenciado un trato desigual o discriminatorio en su contra, además que se han atendido sus peticiones administrativas, como se atiende la presente.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones expuestas, este Concejo acuerda comunicar a la señora Mariana Sofía Calvo Maciak, cédula de identidad n.º 1-1087-0815, el presente acuerdo como respuesta de su petición administrativa, y que se comunique en carácter informativo a los lugares a los cuales copió la gestión.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

Ingresa la regidora María Gabriela Barboza al ser las 8:34 pm

- Recurso de revocatoria expediente N° 14-001463-1027-CA-0

ACUERDO 2014-227-32 : Se dispensa de trámite de Comisión Recurso de revocatoria expediente N° 14-001463-1027-CA-0. **ACUERDO. Cuenta con siete votos**

afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

ACUERDO 2014-227-33 : Se solicita a la secretaria del Concejo enviar al Tribunal Contencioso Administrativo respuesta discutida en el Concejo al Recurso de revocatoria

El señor Gustavo Arguedas indica que no tiene oficios de la Alcaldía.

CAPÍTULO VI.- ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Sindico Fernando Herrera: Indica que las fiestas que están al lado de la iglesia que son de hogares crea el permiso no ha pasado por el Concejo de Distrito, manifiesta su malestar al respecto, les preocupa que tampoco están respetando las normas con respecto al acilo de ancianos. Manifiesta que después de los días lunes las fiestas se van, y hasta el momento no se han ido.

La síndica Lucrecia Montero lee la siguiente moción.

ACUERDO 2014-227-34 : Se traslada al asesor legal del Concejo para su análisis la siguiente moción :

Moción sindicos San Isidro.

San Isidro, 25 de agosto del 2014.

Señores

Concejo Municipal

Presente

Estimados señores

Con motivo a la aprobación de la partida específica que indica que para el Distrito de San Isidro, desde el año 2009 con relación a trabajos de entubado de aguas pluviales cercanías y alrededores de la Escuela José Ana Marín, por un monto de un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta y siete, para compra de materiales, y de cuatro millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho para contratar obra y por la cual se ha solicitado la copia del acta del libro de actas del Distrito San Isidro ya por cuarta vez al señor Fernando Blanco Barboza con número de cédula 1-0347-0889 como Secretario del Concejo de Distrito, por teléfono y personalmente hemos ido hasta su casa de habitación, inclusive con la Auditora Licenciada Ivonne Campos y el Lic. Luis Umaña, no obteniendo resultados y quien se ha negado a entregar la información correcta sin mediar justificación, dando copias de actas no correspondientes a las necesitadas y que por tal motivo se le solicitó el Libro de Actas completo, para hacer nosotros la revisión de la misma.

En este sentido solicitamos a este Concejo que tome las medidas pertinentes y se sirva por medio de su Asesor Legal, enviar misiva al señor Blanco Barboza advirtiéndole de las responsabilidades y obligaciones que carga como Secretario de un órgano colegiado.

Solicitamos se tome en firme para proceder cuanto antes, ya que es indispensable aplicar la partida para comenzar la obra atentamente, Fernando E. Herrera Gómez María Lucrecia Montero Elizondo. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

expediente N° 14-001463-1027-CA-0. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ARTÍCULO 22) Asuntos de Alcaldía.

Regidor Manuel García: Indica que le gustaría que el tema de las fiestas le sea pasado por escrito, y le consulta al señor Gustavo Arguedas que si sabe en que reunión está el señor Alcalde.

Vicealcalde Gustavo Arguedas: Se me dijo que iba a una reunión a las 7:00 pm para una asesoría de un asunto que tiene que ser atendido mañana.

Regidor Manuel García: Yo sigo sumamente preocupado que ese vehículo sigue sin rotular, el señor alcalde debe de cumplir los reglamentos, pasa las semanas y no veo el carro rotulado ni cumpliendo el lugar donde debe de estar ubicado ese vehículo.

ACUERDO 2014-227-34 A : Se aprueba moción presentada por los regidores Manuel García y Krisia Montoya que a la letra dice:

En virtud de la necesidad de la seguridad vial y de evitar inconvenientes a los conductores, mocionamos para que se pinte con pintura amarilla los reductores de velocidad que se encuentran en la Calle Mora. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

Regidor Róger Cascante: Indica que ya había un acuerdo al respecto y se une a la moción para que se retome el acuerdo para que se pinten los reductores de velocidad de todo el cantón.

Regidor Carlos Rodríguez: Manifiesta que camino a Patio de Agua después del puente hay un muerto que es un peligro enorme.

Síndica Aurora Rodríguez: Manifiesta que el año pasado ella envió fotos a Luis Umaña para que se pintaran los reductores de velocidad de San Rafael, me dijo que si hay pintura pero no hay personal.

Síndica Ingrid Ramírez:

ACUERDO 2014-227-35:El Concejo Municipal solicita al señor Alcalde realizar un pago extraordinario para que se depositen las becas del mes de agosto a los estudiantes de la Escuela y el Colegio de Dulce Nombre de Coronado. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Al ser las 20 horas y 53 minutos se retira el regidor Róger Cascante acogiéndose al artículo 31 inciso A.

ACUERDO 2014-227-36 : Se aprueba moción presentada por los regidores Krisia Montoya Calderón, María de los Ángeles Ramos Esquivel, Mireya González, Manuel García Murillo y que a la letra dice:

Considerando que:

1. Los parques y las zonas verdes de las comunidades son lugares para el sano esparcimiento y la recreación de los

habitantes de la localidad.

2. Que mantener en buen estado los parques infantiles permite a los niños y padres de una comunidad compartir y desarrollar la buena convivencia con sus vecinos y estrechar los lazos de amistad entre sus visitantes.

3. Que el abandono de la infraestructura de parques infantiles y zonas verdes recreativas permite que personas indeseables aprovechen estos lugares para realizar actividades ilícitas y actos contrarios a la moral, afectando con ello a los habitantes de la comunidad e interrumpiendo el desarrollo del buen ambiente comunal.

4. Que el parque infantil de la comunidad de Río Alto en Patalillo se encuentra en evidente estado de abandono y actualmente por su situación es visitado por consumidores de drogas y personas que realizan actividades contrarias a la moral y a las buenas costumbres de la comunidad.

5. Que tal y como se muestra en las fotografías adjuntas, el sitio requiere una remodelación total, compra de juegos infantiles así como una nueva malla de cierre perimetral que impida que personas que no sean de la comunidad puedan acceder al parque o huir por el río Ipís después de cometer actos delictivos.

Por consiguiente

Mocionamos:

1. Para que la Administración Municipal realice un estudio de costo de arreglo, instalación de juegos infantiles y cierre perimetral del parque de la comunidad llamada Río Alto en Patalillo, lo anterior en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la firmeza del acuerdo en caso de ser aprobado por el Concejo Municipal.

2. Que indique la Administración si es posible realizar el arreglo o remodelación del parque de la comunidad llamada Río Alto en Patalillo en el periodo 2014 con fondos del presupuesto actual, (costo de conformidad con el costo que se determine según el estudio de costos del punto anterior).

3. En caso de que no sea posible realizar los trabajos necesarios durante el actual periodo presupuestario, que se incluya en el presupuesto 2015 el monto que indique la Administración (de conformidad con el costo que se determine según el estudio de costos del punto n° 1 de la presente moción) para remodelación del parque de la comunidad llamada Río Alto en Patalillo en el periodo 2015.

ACUERDO. Cuenta con seis votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 2014-227-37: Se aprueba moción presentada por los regidores Zaida M. Granados Monge, Krisia Montoya Calderón, Manuel García Murillo, Diego Lezama Ulate, Mireya González, Juan Carlos Alfaro Rodríguez, Róger Cascante Rodríguez, María de los Ángeles Ramos, y que a la letra dice:

Considerando que:

1. El lunes 25 de agosto de 2014, el periódico nacional *Diario Extra* publicó una nota titulada "Hacienda ordena el uso exclusivo de Compra-Red" de la nota periodística se desprende que: *"un estudio técnico el Ministerio de Hacienda dispone que sea la plataforma Compra-Red la que ahora utilicen todas las instituciones"*.
2. Al respecto este Concejo Municipal, desde el 26 de setiembre de 2011 mediante acuerdo 2011-075-035, solicitó a la Administración Municipal la preparación y presentación de un plan, en un plazo no mayor a veintidós días hábiles, para que la Municipalidad de Vázquez de Coronado utilice para sus procesos de compra de bienes y servicios los sistemas informáticos desarrollados por el Ministerio de

Hacienda, específicamente la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, a saber sistema Compra Red y que además las acciones en ese sentido sean claras y expeditas a fin de lograr la mayor satisfacción del interés público, con el objetivo de:

- Lograr la modernización de las compras institucionales de la Municipalidad de Vázquez de Coronado.
 - Lograr acceder a un mayor y mejor registro de Proveedores
 - Contar con un catálogo de mercancías ampliado y moderno.
 - Estandarización de documentos relacionados con los procesos de licitación de la institución, como formularios, carteles, notificaciones y otros.
 - Aprovechamiento de uso de los convenios marco suscritos por el Ministerio de Hacienda.
 - Supervisión y rendición de cuentas en tiempo real sobre los procesos licitatorios por parte del público general y por parte de la Contraloría General de la República.
 - Eliminación de barreras de entrada en los procesos de compra institucional.
 - Implementación de políticas de compra sustentables y compras verdes.
 - Utilización del sistema para realización de licitaciones de formato digital.
 - Validación de información relacionada con procesos de compra con instituciones gubernamentales como CCSS, TSE, Registro, SINPE, Fodesaf y otros.
3. Se realizaron consultas y recordatorios en las sesiones ordinarias: 088; 099; 109; 116; 117; 118; 132; 164; y 203.
 4. Mediante los acuerdos 2012-115-040; 2012-131-025; 2012-138-41; 2013-146-49; y 2013-149-38, se ha reiterado la necesidad de que se implemente el sistema Compra Red; así como la capacitación del personal involucrado en el proceso de compras y el cumplimiento del acuerdo 2011-075-035
 5. En la sesión ordinaria no. 118, del 23 de julio de 2012, la Alcaldesa a.i. indicó "que en el tema de compra red, ya se están haciendo las gestiones en el banco de Costa Rica para firma digital y para la adopción de éste sistema tan esperado y que estará informando semana a semana". Sin embargo, este Concejo desconoce a la fecha si ya se finiquitó este proceso, pues nunca recibió la información prometida.
 6. En la sesión ordinaria no. 138, del 10 de diciembre de 2012, el Alcalde informó "que además en el banco de Costa Rica se nos ha dificultado lo de la firma digital, hasta el momento no hemos obtenido respuesta." Sin embargo, miembros de este Concejo Municipal han realizado la gestión correspondiente ante el mismo banco y la respuesta fue inmediata, el mismo día de la solicitud, por lo que no comprendemos cómo es que ha transcurrido año y ocho meses sin que se haya podido realizar este trámite.
 7. En la sesión ordinaria no. 145, del 28 de enero de 2013, el Lic. Oscar Sánchez Carvajal comunicó que estaba convocado para ultimar los últimos detalles para la firma del convenio, el 8 de febrero de 2013. También indicó que procedió a pagar \$35 en Banco de Costa Rica para gestionar lo que es la firma digital, en principio, como representante legal y luego se procederá con los demás funcionarios municipales una vez que se firme el convenio con el Ministerio de Hacienda". No obstante, más de un año

después, estamos en la misma situación porque aún no disponemos del sistema CompraRed.

8. En la recomendación no. 2 del acuerdo 2013-146-53 (4 de febrero de 2013), se solicitó a la Administración el traslado del borrador del convenio para ingresar al Sistema de Compras denominado CompraRed, para el análisis correspondiente y a la fecha no ha sido remitido a este Concejo Municipal
9. En la sesión ordinaria no. 203, del 10 de marzo de 2014, el Alcalde indicó que "el atraso que se ha presentado son las citas que les ha dado el banco para registrar la firma digital, ya están en el proceso, únicamente faltan cuatro funcionarios de tener la firma de diecinueve que debieron de registrarla. Lo único que falta es que le banco les de la cita para la firma de esos cuatro funcionarios." No comprendemos como es que para registrar la firma digital, un trámite muy simple, se haya tomado más de un año y a estas alturas aún desconocemos el estado en que se encuentra este proceso.

Mocionamos para que:

1. La Administración Municipal nos indique la fecha aproximada en la que se estará implementando el Sistema CompraRed; pues consideramos que el tiempo transcurrido ha sido más que suficiente para que la administración dé cumplimiento a los reiterados acuerdos sobre este tema.
2. Enviar copia de esta moción a la Auditoría Interna de la Municipalidad, con el propósito que conozca lo actuado por este Concejo Municipal en cuanto al tema de CompraRed.
3. Enviar copia de esta moción al Ministerio de Hacienda, con el propósito de que conozcan lo actuado por este Concejo Municipal con respecto a este tema, asimismo, solicitarles colaboración para que la Administración Municipal implemente este sistema a la brevedad posible.

ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.

ACUERDO 2014-227-38: Se aprueba moción presentada por los regidores Zaida Granados, Manuel García y que a la letra dice: Considerando que el próximo 31 de agosto se celebra el día del régimen Municipal, de que se trata de una celebración importante que atañe a una rica y fructífera historia de nuestro país, mocionamos para que en la página que se publica en el Coronadeño se haga alusión a esta celebración. Así mismo, que en las páginas electrónicas se haga referencia a esta celebración. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-39: Se dispensa de trámite de Comisión moción del regidor Greivin Mora referente contratación de un profesional en notariado o un abogad@ y notari@, debidamente incorporado al colegio profesional respectivo, con el fin de realizar el traspaso de los terrenos municipales que se encuentran registrados a nombre de privados. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-40: Se aprueba moción presentada por el regidor Greivin Mora que a la letra dice: Moción para que se dispense del trámite de comisión y se traslade a la administración para que realice la contratación de un

profesional en notariado o un abogad@ y notari@, debidamente incorporado al colegio profesional respectivo, con el fin de realizar el traspaso de los terrenos municipales que se encuentran registrados a nombre de privados, a fin de lograr de una vez por todas recuperar estas áreas de dominio público para su resguardo por parte de la Corporación Municipal. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-41: Se traslada al Lic. Carlo Magno Burgos moción presentada por el regidor Greivin Mora y que a la letra dice: Moción para que se contrate un profesional en derecho debidamente incorporado al colegio respectivo, o se le traslade al asesor legal del concejo Lic. Carlo Magno Burgos el caso de las inversiones municipales y su no aplicación, con la finalidad de que rinda un informe y recomendación al concejo, además el caso de el salario escolar y la curación de las bases salariales realizadas en esta municipalidad con el fin de que rinda un informe y recomendaciones al concejo, ya la comisión de Hacienda y Presupuesto a analizado estos casos, sin embargo ha carecido de un análisis legal a mi criterio para emitir un informe al concejo. Que se dispense del trámite de comisión. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-42: Se aprueba moción del regidor Greivin Mora y que a la letra dice: Moción para que la administración municipal le rinda al concejo un informe actualizado sobre el estado del inmueble de dominio público, custodiado por la administración y denominado Estadio El Labrador, tanto su estado de conservación, el estado de sus obras pendientes de ejecución, los ingresos por alquileres del periodo, gastos y depreciación del mismo, además la proyección de inversión y mantenimiento y a su vez el estado de la vida útil de la gramilla sintética, y su respectiva planificación para su remplazo. Que el informe se brinde tanto de manera financiera como legal en todos sus alcances y se realice en un tiempo menor a los treinta días naturales. Que se dispense del trámite de comisión. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan los regidores Zaida Granados e Ivan Jiménez en ausencia de las regidoras Mireya González y Mayela Morales.**

ACUERDO 2014-227-43: Se dispensa de trámite de comisión moción del regidor Greivin Mora con respecto a información solicitada al Comité Cantonal de deportes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-227-44: Se aprueba Moción del regidor Greivin Mora que a la letra dice: Solicitar al Comité de Deportes y Recreación realizar un informe al Concejo de Distrito de Patalillo, sobre el funcionamiento de la cancha de fútbol del distrito Patalillo, el cual debe contemplar los ingresos y egresos e inversiones del periodo. Solicitarle también el control de la entrada y salida de vehículos cuando se realizan partidos ya que representa un problema para los vecinos porque en algún momento la calle queda incomunicada y esto representa peligro en un caso de emergencia. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Regidor Róger Cascante: Indica que secunda la moción del regidor Greivin Mora, y solicita que se tome en firme el acuerdo.

Regidor Diego Lezama: Manifiesta que ya ha pedido varias veces a la Administración el acuerdo sobre modificaciones internas del manual y también al reglamento de cobro administrativo, y también sobre aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios, me extraña que esa información no haya llegado.

Regidor Carlos Rodríguez: Indica que la comisión que va a tratar el tema del ordenamiento vial no se ha reunido, solicita tomar un acuerdo para establecer fecha y convocar al señor Zeirith Rojas de la CCSS, al Centro Agrícola, Cámara de Comerciantes, ing. Marco Rojas, Unión Cantonal de Asociaciones, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos del Cantón, y a los síndicos y síndicas de la Municipalidad.

ACUERDO 2014-227-44 A: La Comisión Especial para analizar el reordenamiento vial del casco central de Vázquez de Coronado convoca a reunión el próximo miércoles 3 de setiembre a las 5:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad Vázquez de Coronado, se invita al señor Zeirith Rojas de la CCSS, al Centro Agrícola, Cámara de Comerciantes, ing. Marco Rojas, Unión Cantonal de Asociaciones, Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos del Cantón, y a los síndicos y síndicas de la Municipalidad, para que participen de esta reunión.
ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Regidor Carlos Rodríguez Solicito se traslade a la Comisión que estudia mi moción para reformar parcialmente el Plan Regulador, copia de la página 53 de La Gaceta No. 222, del 20 de noviembre del 2006, como una muestra de lo que pueden hacer las municipalidades al amparo del artículo 17 de la LPU, en ese sentido y que se pronuncien al respecto.

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 32-06, artículo 6°, celebrada el día 14 de agosto de 2006, aprueba reformar los artículos 3°, 4° y 17 del Plan Regulador del cantón de Goicoechea, que se leerán así:

A- Artículo 3°, inciso 23.3, para que después de construcciones se lea: *"En esta línea el propietario puede a su gusto y por razones de seguridad levantar tapias o muros en su totalidad sin ninguna limitación, lo que deberá ser analizado y aprobado por la Comisión de Obras del Concejo Municipal, ante quien se deberá justificar los motivos para cerrar dicho retiro frontal"*.

B- Artículo 4°, inciso 2), Permisos de fraccionamiento, después de Municipal agregar *"Excepcionalmente el Concejo Municipal, a través de estudios técnicos de la Comisión de Obras, podrá autorizar segregaciones por una única vez de un lote con un mínimo de 150 m2, con frente no menor a 6 metros, para donación o venta entre miembros de una familia hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, los lotes autorizados por el Concejo Municipal para segregarse de la forma indicada no podrán ser vendidos ni donados a otras personas por un término de 10 años, condición ésta que debe constar en la escritura pública como una limitación al derecho de propiedad"*.

C- Artículo 17, Zona Residencial Purrál (ZR - Purrál), inciso 1), Propósitos, párrafo primero queda igual, el párrafo segundo se elimina, y se redacta un párrafo así: *"En esta zona se permitirán urbanizaciones de interés social pero única y exclusivamente para viviendas que sirvan para reubicar zonas de precarios, ranchos y demás viviendas informales que se ubiquen dentro del distrito de Purrál. El Concejo Municipal aprobará las reubicaciones contando para ello con los estudios técnicos que demuestren la condición de precariedad indicada. Estableciéndose un tamaño mínimo de 150 m2 por lote, asimismo, los terrenos que ocupan anteriormente dichos precarios quedarán afectos al uso público como zonas de parque municipal, siendo obligación del desarrollador de dejar habilitada la zona como tal y conjuntamente con la Municipalidad destruir las construcciones informales de las personas que vayan a ser reubicadas, de forma tal que dichos terrenos no vuelvan a ser utilizados para dicho fin, siendo obligación del Concejo y del Alcalde Municipal velar por el cumplimiento de la anterior disposición."*
Inciso 2), Usos permitidos, se agrega como tal el **"residencial multifamiliar"**, eliminándose el mismo como uso condicional".

Se convoca a todos los ciudadanos del cantón de Goicoechea a la Audiencia Pública que se celebrará en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día 9 de diciembre de 2006, a las once horas, para que conozcan del Proyecto y realicen las observaciones verbales o escritas que a bien tengan formular.

Lo anterior tal y como lo establece el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana. Asimismo y de acuerdo con la normativa citada la Administración Municipal, por los medios y en la forma que considere conveniente, divulgará adicionalmente dicho acuerdo del Concejo Municipal con indicación del local donde se celebrará, a efecto de que todos los ciudadanos del cantón tengan conocimiento de las reformas señaladas y puedan manifestarse sobre las mismas.

Carlos Murillo Rodríguez, Alcalde.—1 vez.—(103818).

vend
emp
la p
de a
Mun

técni
los s
los l
de C
nive
de A
trav

proy
las p

del
la o
del
mur
estc
rect

térr

Regidor Carlos Rodríguez: Manifiesta que se tome en cuenta y se madure el tema del Proyecto Barrio San Martín, indica que la comisión de obras concluyó que la propuesta del Banhvi es muy interesante y hay que analizar.

En el acta 225, del 11 de agosto 2014, se aprueba el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el cual fue parcialmente revisado por mí, junto con nuestro Asesor Legal. Sin embargo, se me quedó por fuera el análisis del capítulo XIV, relativo a la Administración del Estadio El Labrador y quiero dejar en actas mi inquietud. En la página 87 del acta dicha, se habla de las tarifas que se cobrarán "por el alquiler de la cancha sintética". En los incisos a) y b) se establecen dos criterios de cobro que en mi criterio son excluyentes, porque, en primer lugar, la fuente de información para determinar la base de cobro es de origen distinto – mientras la primera es externa, la segunda es interna -; en segundo lugar, en el inciso a) se tomará como referencia el precio que cobren "otros estadios con características similares al Estadio El Labrador", mientras que en el inciso b) se indica que "se debe elaborar anualmente un estudio de tasas con el fin de obtener un precio justo y real de acuerdo a los costos totales anuales en que se incurre." Cuál de los dos métodos sería el definitivo? El estudio de costos que realizó no hace mucho la Lic. Midey Jaén, nuestra Analista Financiera, reveló costos muy elevados por el uso del inmueble, tan altos que prácticamente dejaba el Estado Municipal fuera del mercado. Si no me equivoco, el costo por hora se estableció, en este Concejo, en C 100.000 para partidos y C 75.000 para entrenamientos. No estoy seguro de la fecha en que se establecieron estos montos ni recuerdo si se tomó el acuerdo respectivo. Si así fuera, habría que revisar todo lo actuado, para tener un solo criterio. En el punto c) del Reglamento aprobado se insiste en la forma de calcular lo dicho en b), que fue, más o menos lo que hizo doña Midey. Me parece prudente, y así lo recomiendo al Concejo, proceder a revisar lo dicho con el fin de establecer un único método de determinación del costo por hora a cobrar. Ese costo deberá ser nuevamente revisado por el Concejo, en vista de que, en cierta medida, existe un criterio importante en el inciso a) que tiene como referencia la tasa cobrada en estadios con condiciones similares. En ese caso, el exceso de los costos que se establezcan deberán ser considerados como pérdidas de la Municipalidad, a menos que ustedes tengan un criterio mejor sustentado.

ACUERDO 2014-227-45: Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos las inquietudes del regidor Carlos Rodríguez con respecto al reglamento del Comité Cantonal de Deportes. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 2014-227-46: El Concejo Municipal acuerda no publicar el reglamento del Comité Cantonal de Deportes hasta que se revisen las inquietudes del regidor Carlos Rodríguez. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Regidor Carlos Rodríguez: Me gustaría que el Sr. Alcalde nos explicara un poco más en detalle lo relativo al traslado del funcionario Maximiliano Ortega al edificio central de la Municipalidad, porque según tengo entendido, la oficina que se construyó en el Cementerio costó alrededor de C 16 millones de colones. Es importante saber si se construyó específicamente para el traslado del funcionario a ese sitio y en qué se usará luego de ese traslado. Además, resulta importante conocer la justificación de la inversión y del cambio realizado, en relación con aquella, que aparentemente tiene tan solo unos 4 años de construida.

ACUERDO 2014-227-47: Se traslada a la Administración inquietudes referentes a traslado del funcionario Maximiliano Ortega al edificio Central de la Municipalidad. **ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Contraloría General, en el oficio DFOE-DL-IF-2-2014, del 31 de marzo 2014, comenta la existencia de C 45.477.6 millones en inversiones transitorias municipales, las cuales "posponen el desarrollo de obras y proyectos para beneficio de las comunidades." Este aspecto es uno de los más importantes en el demérito que están padeciendo las municipalidades en la opinión pública, su incapacidad de ejecutar, en claro perjuicio de las comunidades que gobiernan. En mi criterio, deberíamos hacer un esfuerzo adicional, conjunto, en relación con la construcción del Centro de Conocimiento, el edificio de la Red de Cuido, la compra de los cuatro vehículos recolectores, la adquisición del volquete, la compra del vehículo para la Junta Vial, tomar un acuerdo modificando el destino de los C 40.000.000 que se presupuestaron como compensación de Zonas Verdes en Cascajal, etc. etc. Eso hablará mucho mejor de este Gobierno Local.

ACUERDO 2014-227-48: Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitud del Regidor Carlos Rodríguez que a la letra dice:

La Contraloría General, en el oficio DFOE-DL-IF-2-2014, del 31 de marzo 2014, comenta la existencia de C 45.477.6 millones en inversiones transitorias municipales, las cuales "posponen el desarrollo de obras y proyectos para beneficio de las comunidades." Este aspecto es uno de los más importantes en el demérito que están padeciendo las municipalidades en la opinión pública, su incapacidad de ejecutar, en claro perjuicio de las comunidades que gobiernan. En mi criterio, deberíamos hacer un esfuerzo adicional, conjunto, en relación con la construcción del Centro de Conocimiento, el edificio de la Red de Cuido, la compra de los cuatro vehículos recolectores, la adquisición del volquete, la compra del vehículo para la Junta Vial, tomar un acuerdo modificando el destino de los C 40.000.000 que se presupuestaron como compensación de Zonas Verdes en Cascajal, etc. etc. Eso hablará mucho mejor de este Gobierno Local.

CAPÍTULO VII.-CLAUSURA

ARTÍCULO 27) Al no haber más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las veintiún horas y treinta minutos.

Sra. Krisia Montoya Calderón,

Presidenta del Concejo Municipal

Jessica Torres Chavarría,

Secretaria del Concejo Municipal

En caso de objeciones a la presente Acta,

Ver correcciones en el Acta n°228

